

Provincia de Jaén

Municipio: Porcuna. Localidad: Porcuna. Denominación: «Santa Teresa». Domicilio: Alfonso XII, 22. Titular: HH. de San José. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alfonso XII, 22.

Provincia de Logroño

Municipio: Nájera. Localidad: Nájera. Denominación: «Nuestra Señora de la Piedad». Domicilio: Calle Cantarranas, 9. Titular: HH. Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cantarranas, 9.

Municipio: Santo Domingo de la Calzada. Localidad: Santo Domingo de la Calzada. Denominación: «Sagrados Corazones». Domicilio: Calle del Cristo, 15. Titular: RR. Franciscanas de Montpellier.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle del Cristo, 15.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Amor Misericordioso». Domicilio: Paseo de San Francisco de Sales, número 42. Titular: Congregación de Esclavas del Amor Misericordioso.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de San Francisco de Sales, 42.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «Divina Pastora». Domicilio: Santa Lucía, 10. Titular: Congregación Franciscanas de la Divina Pastora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Lucía, 10.

Provincia de Valencia

Municipio: Manises. Localidad: Manises. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Teruel, sin número. Titular: Arzobispado de Valencia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Teruel, sin número. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Juan Bautista Valdecabres, 22 a la calle Teruel, sin número.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Jaén

Municipio: Porcuna. Localidad: Porcuna. Denominación: «Santa Teresa». Domicilio: Calle Alfonso XII, 22. Titular: HH. de San José.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alfonso XII, 22.

Provincia de Logroño

Municipio: Santo Domingo de la Calzada. Localidad: Santo Domingo de la Calzada. Denominación: «Sagrados Corazones». Domicilio: Calle del Cristo, 15. Titular: RR. Franciscanas de Montpellier.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Jardín de Infancia con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle del Cristo, 15.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Amor Misericordioso». Domicilio: Paseo de San Francisco de Sales, número 42. Titular: Congregación de Esclavas del Amor Misericordioso.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de San Francisco de Sales, 42.

17177 ORDEN de 2 de junio de 1981 por la que se concede al Instituto de Formación Profesional de Plasencia, a partir del próximo curso 1981-82, el curso de Enseñanzas Complementarias de acceso de primero a segundo grado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Delegado provincial del Departamento en Cáceres en súplica de que le sea concedido al Instituto de Formación Profesional de Plasencia el curso de Enseñanzas Complementarias de acceso de primero a segundo grado, y teniendo en cuenta que el citado Instituto ha impartido en el presente curso académico el segundo curso

del primer grado de la rama Sanitaria, cuyos alumnos deben cursar el citado curso de Enseñanzas Complementarias para poder seguir sus estudios dentro de la rama Sanitaria.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al Instituto de Formación Profesional de Plasencia, a partir del próximo curso académico 1981-1982 el curso de Enseñanzas Complementarias de acceso de primero a segundo grado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

17178

RESOLUCION de 28 de mayo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo interprovincial de la Empresa «Equipos Nucleares, S. A.».

Visto el texto de Convenio Colectivo interprovincial de la Empresa «Equipos Nucleares, S. A.», recibido en esta Dirección General en 5 de mayo de 1981, suscrito por la representación de dicha Empresa y por la de sus trabajadores el día 3 de abril de 1981, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardenedo.

CONVENIO COLECTIVO INTERPROVINCIAL DE LA EMPRESA «EQUIPOS NUCLEARES, S. A.»

INDICE DE MATERIAS

1. Disposiciones generales.

- 1.1. Ambito territorial.
- 1.2. Ambito personal.
- 1.3. Ambito temporal.
- 1.4. Garantía personal.
- 1.5. Absorción de mejoras futuras.
- 1.6. Denuncia.

2. Retribuciones.

- 2.1. Tablas salariales.
- 2.2. Cláusula de revisión.
- 2.3. Pagas extraordinarias.
- 2.4. Plus de antigüedad.
- 2.5. Plus de nocturnidad.
- 2.6. Plus de turnos.
- 2.7. Plus de transporte.
- 2.8. Plus de polivalencia.
- 2.9. Premio de asistencia y puntualidad.
- 2.10. Dietas y gastos de viaje.

3. Jornada laboral. Horarios.

- 3.1. Calendario laboral.
- 3.2. Personal a turnos.
- 3.3. Horario del personal en jornada partida.

4. Horas extraordinarias.

- 4.1. Concepto y límites.
- 4.2. Información a los representantes del personal.
- 4.3. Prolongación de la jornada.
- 4.4. Llamadas a domicilio.

5. Vacaciones y permisos.

- 5.1. Vacaciones anuales.
- 5.2. Permisos retribuidos.
- 5.3. Permisos para asistencia a exámenes.
- 5.4. Excedencias.

6. Trabajos de superior o inferior categoría.

7. Promociones

8. Valoración del personal.